

RESOLUCIÓN No. 000277

Fecha: 30 JUL 2012

Por la cual se constituye el Comité de Convivencia Laboral del Fondo de Bienestar Social de la Contraloría General de la República para el periodo agosto 2012 – agosto 2014

**LA GERENTE DEL FONDO DE BIENESTAR SOCIAL
DE LA CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA**

En uso de sus facultades legales establecidas en la Ley 106 de 1993 y en especial las conferidas en el artículo 9º. Parágrafo 1 de la Ley 1010 de 2006 y la Resolución 00000652 de 2012 del Ministerio del Trabajo, y

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución No.261 del 19 de Julio de 2012, la Gerente del Fondo de Bienestar Social de la Contraloría General de la República convocó a la elección y conformación del Comité de Convivencia Laboral.

Que el 26 de Julio de 2012 se publicó en la cartelera la lista de los funcionarios que se inscribieron dentro del plazo establecido para la elección de los empleados ante el Comité de Convivencia Laboral del Fondo de Bienestar Social de la Contraloría General de la República:

1. Angie Krislayne Vergara Rivera
2. Martha Nidia Arboleda Bernal
3. Henry Ausique Hernández
4. Camilo Alfonso Sánchez Buitrago
5. Sixta del Socorro Gómez Berrio
6. Esperanza Curtidor de Fariás
7. Doris María Moreno Triviño
8. Martha Liliana Alonso Gaviria

Que el 30 de julio de 2012 en el horario de 8:00 a.m. a 3:00 p.m. en cada una de las sedes de la Entidad, se realizó el proceso de elección y conformación del comité de convivencia laboral.

Que mediante actas de Escrutinio de mesas de la Sede Centro Médico, Sede Centro, Sede Colegio y el acta de Escrutinio General debidamente firmadas por los intervinientes y por un designado de Talento Humano, se certifica que se obtuvo una votación total de 92 votos, distribuidos de la siguiente manera:

Martha Nidia Arboleda Bernal	13 votos
Henry Ausique Hernández	1 voto
Camilo Alfonso Sánchez Buitrago	2 votos
Sixta del Socorro Gómez Berrio	23 votos
Esperanza Curtidor de Fariás	10 votos
Doris María Moreno Triviño	11 votos
Martha Liliana Alonso Gaviria	6 votos
Angie Krislayne Vergara Rivera	14 votos
Voto en blanco	12 votos

Que por lo anterior se determina que los representantes elegidos por los funcionarios para conformar el Comité de Convivencia Laboral del Fondo de Bienestar Social de la Contraloría General de la República son: **Representante Principal:** SIXTA GOMEZ BERRI; **Representante Suplente:** DORIS MORENO; **Representante Principal:** ANGIE K. VERGARA RIVERA; **Representante Suplente:** ESPERANZA CURTIDOR DE FARIAS; **Representante Principal:** MARTHA NIDIA ARBOLEDA; **Representante Suplente:** MARTHA LILIANA ALONSO.



RESOLUCIÓN No. 000277
Fecha: 30 JUL 2012

Por la cual se constituye el Comité de Convivencia Laboral del Fondo de Bienestar Social de la Contraloría General de la República para el periodo agosto 2012 – agosto 2014

Que mediante Memorando No. 183 del 30 de julio de 2012, la Doctora MARGARITA MARIA BARRENECHE ORTIZ, en su calidad de Gerente del Fondo de Bienestar Social de la Contraloría General de la República, designó los funcionarios para actuar como representantes de la Administración ante el Comité de Convivencia Laboral, de la siguiente manera: **PRINCIPAL:** CARMEN ALICIA MUÑOZ HOYOS; **SUPLENTE:** GIOVANNA CAROLINA SALAMANCA; **PRINCIPAL:** NELSON URREGO ACOSTA; **SUPLENTE:** CAMILO SANCHEZ; **PRINCIPAL:** MABEL CLAUDIA BAUTISTA; **SUPLENTE:** LIDIA ANA HERNANDEZ.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE.

Artículo Primero: Como representantes de la Administración actuarán. **PRINCIPALES:** CARMEN ALICIA MUÑOZ HOYOS identificada con C.C. No. 31.839.191, NELSON URREGO ACOSTA identificado con C.C. No. 19.392.187 y MABEL CLAUDIA BAUTISTA identificada con C.C. No. 51.652.200; **SUPLENTE:** GIOVANNA CAROLINA SALAMANCA identificada con C.C. No. 52.534.544, CAMILO SANCHEZ identificado con C.C. No. 79.737.717 y LIDIA ANA HERNANDEZ identificada con C.C. No. 51.901.571.

Artículo Segundo: Como representantes de los empleados actuarán. **PRINCIPALES:** SIXTA DEL SOCORRO GOMEZ BERRIO con cédula de ciudadanía No. 64.518.765, ANGIE KRISLAYNE VERGARA RIVERA con cédula de ciudadanía No. 52.768.177 y a MARTHA NIDIA ARBOLEDA BERNAL con cédula de ciudadanía No. 51657109; **SUPLENTE:** DORIS MORENO TRIVIÑO con cédula de ciudadanía No. 41.799.245, ESPERANZA CURTIDOR DE FARIAS con cédula de ciudadanía No. 28.423.377 y MARTHA LILIANA ALONSO con cédula de ciudadanía No. 24.576.153.

Artículo Tercero: Los representantes de los empleados ante el Comité de Convivencia Laboral y sus suplentes, serán elegidos por un periodo de dos (2) años, que se contarán a partir de la fecha de la primera reunión del Comité en firme.

Artículo Cuarto: Comunicar la presente Resolución a los funcionarios designados y elegidos.

Artículo Quinto: Esta Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá, D.C. a los 30 JUL 2012

MARGARITA MARIA BARRENECHE ORTIZ
Gerente

Revisó: Vladimir Ruzynke Castaño – Director Administrativo y Financiero
Guillermo León Galvis Londoño – Asesor Jurídico
Proyectó: Rossy González – Profesional Talento Humano